



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INCIDENTE DE EXCUSA POR
IMPEDIMENTO
MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-43/2022**

**INCIDENTISTA:
MAGISTRADA CAROLA ANDRADE
RAMOS**

Mexicali, Baja California, a veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-348/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción del escrito firmado por Carola Andrade Ramos, en calidad de Magistrada de este órgano jurisdiccional, con el que presenta **excusa** para conocer del proyecto de resolución que se presente con relación al expediente al rubro citado, por las razones que expresa en el escrito de referencia; en consecuencia conforme a los artículos 31 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 79 del Reglamento Interior de este Tribunal y 113, párrafo 1, inciso q) con relación al inciso h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibido el escrito presentado por Carola Andrade Ramos, Magistrada de este Tribunal, fórmese el cuadernillo incidental correspondiente.

SEGUNDO.- En términos de lo previsto por el artículo 79, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal, dese vista a los integrantes del Pleno para su conocimiento, en su oportunidad Presidencia elaborará el proyecto respectivo para la calificación y resolución de la excusa planteada.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de Internet del Tribunal.

Cumplase

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS